MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 776 /

TEMUCO, 11 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 065 de fecha 25 de enero de 2019, que aprueba la Oferta presentada por don Gerardo del Canto Jofré para la ejecución de la Propuesta Pública N° 292-2018 "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche, Parque Corcolén de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 437 de fecha 11 de febrero de 2019 que aprueba Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Gerardo del Canto Jofré de fecha 11 de febrero de 2019, para la Obra "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche, Parque Corcolén de Temuco".

3.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de febrero de 2019.

4.- La carta del Contratista de fecha 28 de febrero de 2019, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

5.- El Informe Técnico de fecha 28 de febrero de 2019, de la Inspección Técnica de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche, Parque Corcolén de Temuco".

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sr. Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Srta. Camila Bascur Infante Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"por orden del alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, M. Reyes, H Díaz, C. Bascur)
- Of. de Partes.

1694161

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

OBRA: "HABILITACION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DOMICILIARIA CASA LAFKENCHE, PARQUE CORCOLEN DE TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche, Parque Corcolén de Temuco", Propuesta Pública Nº 292-2018 ID 1658-809-LE18, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a don Gerardo del Canto Jofré, mediante Decreto Alcaldicio N° 065 de fecha 25 de enero de 2019, en la suma de $5.399.617.-y en un plazo de 30 días corridos.

2. Mediante carta de fecha 28 de febrero de 2019, el Contratista Sr. Gerardo del Canto Jofré, informó el término de las Obras y solicitó la Recepción Provisoria correspondiente.

4.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.

Dirección de Obras Municipales
DEPTO. EJECUCION DE OBRAS
Municipalidad de Temuco

IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

Temuco, 28 de febrero de 2019